



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO, "PIONERO FONDO DE INVERSION".

SANTIAGO, 31 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 487

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"MONEDA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION"**
2. Lo dispuesto en los artículos 4° de la ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión denominado **"PIONERO FONDO DE INVERSION"**, administrado por MONEDA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, consistentes, en lo esencial, en modificar el artículo 7° relativo a la duración del fondo; artículo 9° referido a la política de inversión de endeudamiento; artículo 10 sobre custodia de títulos; artículo 11 sobre política de inversión del fondo; artículo 13 relativo a límites máximos por tipo de instrumento con respecto al activo total del fondo; artículo 17 sobre gastos de cargo del fondo; y artículo 38 bis sobre disminución de capital y derecho a retiro de los aportantes. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 17 de abril de 2008, ante don Diego Munita Luco, suplente del titular don Andrés Rubio Flores, Notario Público de la Octava Notaría de Santiago y recogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia a través de su Oficio N° 16.000 de 12 de junio de 2008.
2. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl